

Expediente: **438/19**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ FLORES MARIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2025 - 04:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - FLORES, MARIA DEL VALLE-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 438/19



H20461510837

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ FLORES MARIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 438/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 29 de julio de 2025.

I) Téngase por recepcionada tasa de justicia de remisión de expedientes archivados/paralizados por el monto de \$560.

II) Extraíganse los autos de la lista de paralizados.

III) Proveyendo escrito de fecha 23/07/2025 y atento a lo manifestado por la parte actora, rectifíquese el monto de la demanda por la suma de \$51.693,43 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 43/100).

IV) Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), previo a resolver, pasen los autos en vista del Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: 1- tasa de interés pactada en Anexo 1 del contrato de adhesión al sistema de Tarjeta de crédito suscripta por la parte demandada obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*.

V) Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses. GC.

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.